

## 14.- Asuntos Generales.

### 14.1 Informe de las Evaluaciones anuales al cumplimiento con el CAR emitidas por la SHCP y la SFP.

**Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP**  
**Convenio de Administración por Resultados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)**  
**Ejercicio evaluado= 2011**

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera del INAOE, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**Información.-** La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que el INAOE envía con oficio No. G000/060/12 por conducto de la coordinadora sectorial, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

**Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.-** En el informe de referencia no se incluyeron datos para evaluar.

**Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2011.-** En el informe no se incluyeron datos para evaluar el anexo de referencia.

**Anexo III, Indicadores de Desempeño.-** El INAOE acredita a partir de una batería de indicadores de desempeño el cumplimiento a las metas comprometidas de manera aceptable, sin embargo, los indicadores "Artículos aceptados con arbitraje internacional y nacional" y "Artículos enviados con arbitraje internacional y nacional" no se alcanzó la meta comprometida, sin que el INAOE presente justificación a las mismas, por lo que es importante conocer las razones internas o externas que llevaron al Instituto al incumplimiento de la meta. Asimismo, es de señalar que el anexo que presenta el INAOE no es congruente al 100% con el anexo original, resultando necesario que cuando se estime pertinente modificar el contenido de los anexos, se realice conforme a lo estipulado en el clausulado del CAR.

Adicionalmente, presenta información a partir de una batería de indicadores sobre Desarrollo tecnológico e innovación, difusión y divulgación, así como de Formación de recursos humanos especializados en las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica, Ciencias Computacionales y áreas afines de manera aceptable.

**Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.-** El INAOE presenta los resultados de los indicadores correspondientes al anexo de manera aceptable, pero no así las causas de sus variaciones, lo cual es importante para realizar una valoración integral.

#### **Evaluación de la gestión Financiera 2011**

1. En el marco del CAR esta corresponde a la tercera evaluación en la que se observa que si bien la entidad ha centrado su preocupación por cumplir con las metas de sus indicadores de desempeño, aún se considera que hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, que el INAOE tome conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y de la necesidad de que el Instituto remita en específico los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda.
2. Es importante que se respeten los contenidos de los anexos del CAR que fue suscrito en su momento y se informe a partir de los mismos, en tanto éstos no se modifiquen conforme a lo señalado en la Cláusula Octava del Convenio referido. Asimismo, es necesario que se consideren las recomendaciones u observaciones que esta Secretaría formula a partir de las evaluaciones, y se proporcionen elementos suficientes para llevar a cabo la evaluación correspondiente, situación que se ha soslayado haciendo caso omiso sobre el particular.

ANEXO DEL OFICIO 315-A-01977

1

**Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP  
Convenio de Administración por Resultados del Instituto Nacional de Astrofísica,  
Óptica y Electrónica (INAOE)  
Ejercicio evaluado= 2011**

3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos. En ese sentido, se sugiere una revisión integral del CAR del Instituto a fin de que se verifique la alineación de dicho instrumento con los elementos de planeación y beneficio social previstos, esperando que se genere un efecto virtuoso que deposite en este instrumento todos los elementos necesarios para evaluar la gestión financiera integral. En ese sentido, se sugiere al Instituto que también incorpore comentarios respecto a las variaciones que se plasmaron.
4. Se exhorta al INAOE a que, con la relevancia que representa el Convenio de Administración por Resultados (CAR), retome el compromiso que suscribió y elabore para su próxima evaluación un seguimiento con detalle sobre las observaciones que por tercer año consecutivo se exhorta al Instituto a cumplir, en la inteligencia de que la Ley de Ciencia y Tecnología le ha encomendado a la SHCP evaluar en ese marco la gestión financiera del Instituto a través de los elementos que conforman los anexos del CAR y el informe de seguimiento que para esos efectos proporcione el Instituto. Se sugiere particularmente centrar el interés en los impactos científico, económico y social que representa el quehacer del Instituto con respecto al presupuesto público asignado.
5. La SHCP reitera la recomendación efectuada, para que el INAOE incorpore en las mediciones del impacto del Instituto lo siguiente: el costo administrativo por investigador; el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador; así como el costo total promedio por becario. Lo anterior a fin de contar con mayores elementos de análisis para poder evaluar la gestión financiera.
6. En atención a los elementos presentados por el INAOE y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse al Instituto con un 6 (seis).

CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS  
CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN  
EVALUACIÓN DEL ANEXO IV EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN 2011

Código	Sigla	Denominación	Integración 1er semestre 2011						Integración 2o semestre 2011						Ejecución 1er semestre 2012				Ejecución 2o semestre 2012				Puntos Judiciales	ADIC					
			Aplicar?	Propuestas evaluadas	Desempeño de ejecución de proyectos e iniciativas	Previsión	Calidad de indicadores	Calificación	Aplicar?	Propuestas evaluadas	Desempeño de ejecución de proyectos e iniciativas	Previsión	Calidad de indicadores	Calificación	Aplicar?	Propuestas evaluadas	Avance en ejecución de proyectos PIRAG	Factor de peso [Categoría máxima de proyectos]	Aplicar?	Propuestas evaluadas	Avance en ejecución de proyectos PIRAG	Factor de peso [Categoría máxima de proyectos]			Puntuación 1er y 2o semestre	Puntuación	Casos de Éxito (Máximos Puntos)	Puntuación	
25	INAOE	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	SI	1	10.00	2	7.92	9.90	SI	1	10.00	2	8.54	9.27	9.34	SI	2	10.00	100.00%	10.00	SI	1	10.00	90.00%	9.00	9.50	9.35	0.00	9.35

Escala de evaluación de 0-10  
Donde 0 es la menor y 10 la mayor



Oficio N° G000 /12/138  
Dirección Adjunta de Centros de Investigación

**En cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Sexta del Convenio de Administración por Resultados (CAR) y con fundamento en la Declaración III, inciso C de dicho instrumento, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través de la Dirección Adjunta de Centros de Investigación emite la evaluación del CAR del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, **INAOE**, correspondiente al ejercicio 2011.**

Esta evaluación se considera en apego al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI), donde se subraya la necesidad de conjuntar esfuerzos entre los centros de investigación, las instituciones de educación superior, la empresa y las entidades federativas y los municipios, para que la investigación e innovación estén presentes en todos los ámbitos del desarrollo nacional. Si bien este informe se realiza tomando en cuenta los resultados del Centro en el periodo 2006-2012, sus conclusiones se aplican a la evaluación correspondiente al ejercicio 2011.

Durante el periodo 2006-2012, el INAOE tuvo un crecimiento del 15% de los miembros en el Sistema Nacional de Investigadores pasando de 99 miembros a 114 lo cual es prácticamente la totalidad de investigadores con los que cuenta el Instituto. Este centro es en este sentido, uno de los que más investigadores tiene adscritos al SIN. Este importante número de investigadores ha generado que durante el sexenio señalado, la institución tuviera 70 proyectos aprobados en ciencia básica que es el segundo lugar dentro del subsistema de ciencias exactas y naturales de los Centros CONACYT.

En cuanto a su concurrencia a los recursos en el Programa de Estímulos a la Innovación 2009-2011 ha obtenido en los 2 últimos años 7 proyectos que suman 71 millones de pesos que han sido de alta importancia para en el área de influencia del INAOE.

Respecto a la participación del INAOE en Fondos Mixtos es importante mencionar que durante el sexenio señalado, la institución obtuvo recursos de estas fuentes de financiamiento por 22.3 millones de pesos, nos parece necesario hacer énfasis en que se deberá continuar fortaleciendo las medidas tomadas para mantener la tendencia positiva.



El INAOE cuenta con 8 posgrados registrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad lo cual significa el 100% de los posgrados que imparte la institución y está conformado con 276 becarios.

Es significativo que durante el período de evaluación el INAOE consiguió que el gran telescopio milimétrico sea ya un instrumento científico que permite realizar observaciones y generar nuevo conocimiento publicable en las revistas de más alto impacto en el área de astrofísica.

Asumimos los comentarios y recomendaciones del CEE y felicitamos al INAOE por su valioso desempeño y por el esfuerzo de la institución por haber superado o alcanzado las metas planteadas en los indicadores durante el ejercicio 2011.

México, D. F., 30 de Abril de 2012.

Atentamente



Eugenio Cetina Vadillo  
Director Adjunto